



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2017 A FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

20 NOV 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

3929

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, aprueba acuerdo N° 245 del H. Concejo Municipal, sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 23.11.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017
11. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2017.
12. D.A. N° 6.850 de fecha 16.12.2016 que aprueba el acuerdo n° 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria de fecha 14.12.2016
13. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2017
14. D.A. N° 119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.
15. Solicitud de feriado legal emitida por él funcionario del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
16. D.A. N° 021 de fecha 11.01.2017 Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo, Modificado por D.A 1.637 de fecha 12.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por él funcionario del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

I. Autorícese Feriado Legal al siguiente funcionario de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

FUNCIONARIO	N° DE DIAS	DESDE - HASTA
Howard Delucchi Rojas	01 día 01 día	13/11/2017 18/11/2017

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARÍA MUNICIPAL

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JRA/CGB/UC/LE/ps
DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Desam (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: A-3927
20 NOV 2017

FECHA SALIDA: 21 NOV 2017

OBSERVACIÓN N°